

Mesa Sectorial de Educación 23 de diciembre de 2020

La Mesa Sectorial de Educación se inicia a las 09:00 h. mediante videoconferencia, finalizando a las 12:25 horas:

Asistentes por la Administración: Francisco J. Amaya Flores (Secretario General de Educación), Ana Martín Martín (Directora General de Personal Docente), Rufino Carmona Renco (Secretario de la Mesa), Juan Pablo Venero Valenzuela (Director General de Innovación), Pilar Guisado Orantos (Servicio de Innovación)

Asistentes por los Sindicatos: José Antonio Romo Gutiérrez (PIDE) y representantes del resto de sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo. Instrucción N° XX /2020, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se establece el desarrollo del Programa Experimental ILUSIONARTE en Extremadura durante el curso escolar 2020-2021.

Tercero. Instrucción N° xx /2020, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se establece el desarrollo del Programa PROYECT@ en Extremadura durante el curso escolar 2020-2021.

Cuarto. Información del Secretario General de Educación sobre la Conferencia Sectorial de Educación.

Quinto. Aspectos a valorar en la negociación de la incorporación de los interinos a fecha 1 de septiembre.

RESUMEN**1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2. Instrucción N° XX /2020, por la que se establece el desarrollo del Programa Experimental ILUSIONARTE durante el curso escolar 2020-2021.

La presente instrucción tiene por objeto regular la selección, continuidad, organización y funcionamiento de los centros públicos que impartan enseñanzas de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura que vayan a implementar el Programa ILUSIONARTE para el curso 2020/2021.

Se pretende fomentar el uso de las enseñanzas artísticas como estrategia metodológica innovadora de trabajo de los contenidos curriculares e Impulsar metodologías activas para Incentivar la motivación del alumnado en riesgo de abandono escolar. Así como Implicar a la comunidad educativa



Sindicato del Profesorado Extremeño

del centro en el desarrollo del programa y favorecer la relación y vinculación con las familias del alumnado, abriendo el centro educativo al entorno comunitario (ayuntamiento, universidades, ONG, equipamientos culturales, redes socioeducativas), para impulsar una respuesta inclusiva para el alumnado.

Todos los pormenores del programa se explicarán en la instrucción correspondiente.

Desde el Sindicato PIDE planteamos las siguientes cuestiones sobre el contenido de la instrucción:

- Tercera: Características y desarrollo del programa, punto 7.
¿Cómo se va reconociendo la coordinación? Desde el sindicato PIDE recordamos a la Administración que debe existir una compensación horaria, de méritos y sería deseable que económica al igual que otras coordinaciones.
R: Desde la Administración nos informan que no hay problemas en la parte administrativa y laboral, pero la económica ha dado problemas en centros, siendo el problema el económico cobrado por docentes, que ha generado malestar.
Desde PIDE volvemos a insistir que el malestar de un porcentaje no significativo de centros no puede condicionar a que el resto de docentes no puedan recibir el complemento económico del programa. Si es por falta de concreción en la instrucción que se realice, y si no se puede, que aquellos docentes que no lo quieran recibir, que lo expresen, pero no perjudicar al resto.
- Tercera: Características y desarrollo del programa, punto 8.
¿Cómo se realizará la formación inicial de los docentes participantes en este programa? Proponemos que la formación sea telemática o que se incluyan en este punto las medidas covid necesarias.
R: Se acepta.
- Tercera: Características y desarrollo del programa, punto 10.
Hay que especificar a qué grupos se refiere ¿docentes, alumnos...?
R: Va dirigido a infantil y primaria.
- Novena: Plazo de presentación de solicitudes y documentación.
En qué se basará el orden de prelación de esta lista de espera (¿orden de llegada de solicitudes, características de los alumnos, número de docentes participantes, tipo de zona rural o urbana-, tipo de centro -especial dificultad-, temática de los proyectos o EVALUACIÓN CONTENIDA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL APARTADO DÉCIMO? que es lo lógico.
R: La relación se realiza con puntuación, y la lista de espera con los mismos criterios.
- Decimosegunda y Decimocuarta.
Debe indicarse la dotación económica de este programa en algún apartado de la instrucción.
R: 3.500.000 €
- Decimoctava: Reconocimiento de créditos de formación e innovación educativa.
La participación de los docentes de los centros participantes debe ser voluntaria. El reconocimiento de créditos de innovación debe ser automático por parte de la Consejería de Educación.
R: Los créditos de formación serán de oficio, los de innovación no.

Avda. de Hernán Cortés, 3 – Local 5
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887



Sindicato del Profesorado Extremeño

El Docente coordinador debe ir incluido en el proyecto al igual que el personal docente participante y en ningún caso deben solicitar ningún reconocimiento: debe ser de oficio.

R: En las memorias se debe identificar claramente al coordinador.

- Vigésima.

Hay un error al referirse al Programa Project@ cuando debe decir Programa Ilusionarte.

R: Se corrige.

- Desde PIDE proponemos que este programa se haga extensivo al menos al primer ciclo de la ESO.

- *R: No se pronuncia.*

Desde el Sindicato PIDE no apoyamos la presente instrucción al retirar la Administración el reconocimiento por complemento económico a los participantes.

3. Instrucción N° xx /2020, por la que se establece el desarrollo del Programa PROYECT@ durante el curso escolar 2020-2021.

La presente instrucción tiene por objeto regular la selección, continuidad, organización y funcionamiento de los centros públicos que impartan enseñanzas de Educación Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura que vayan a implementar el Programa Project@ para el curso 20/21.

El programa pretende prevenir el abandono escolar temprano y profundizar en contenidos no estrictamente curriculares favorecer en el alumnado el pensamiento crítico y creativo, científico-tecnológico, sociolingüístico, la capacidad emprendedora, el uso de las tecnologías y la innovación, así como el fomento de las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.

Asimismo persigue fomentar la competencia emprendedora, cultural, tecnológica, así como el interés por la investigación y la innovación educativa y potenciar en el alumnado la gestión emocional propia y con el grupo-clase, que les permita aumentar su autoestima, así como demostrar su competencia siendo valorada positivamente por su grupo de iguales.

También es un objetivo el fomentar la interacción de los centros educativos que participan, a través de la conformación de grupos de trabajo que potencien el trabajo colaborativo a nivel de comunidad e Implicar a la comunidad educativa del centro en el desarrollo del programa, favoreciendo su participación activa.

Todos los pormenores del programa se explicitarán en la instrucción correspondiente.

Desde PIDE volvemos a solicitar el reconocimiento administrativo, laboral (compensación horaria) y económico.

4. Información del Secretario General de Educación sobre la Conferencia Sectorial de

Avda. de Hernán Cortés, 3 – Local 5	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887



Educación.

El Secretario General de Educación informa que en la Conferencia Sectorial de Educación (<http://www.educacionyfp.gob.es/mc/conferencia-sectorial-educacion/funcionamiento.html>) se ha tratado

Comienza el Secretario General, con la evaluación del sistema educativo del primer trimestre del presente curso escolar. Se valora de forma positiva la manera de afrontar la gestión del inicio de curso, siendo referente en otros países la manera de máxima prespecialidad. Los datos de aulas cerradas o centros son a nivel nacional, valores que no llegan al 1%. En cuanto al nivel de positividad de los trabajadores de los centros educativos se han movido los datos entre el 0.44-2.17 %. De nuestros centros, tenemos 330 que no han tenido ningún caso positivo.

Todos estos datos son el éxito de nuestros docentes, por su compromiso y profesionalidad, siendo claves nuestros docentes.

En educación se van a presupuestar 1852 millones para educación, divididos en:

- Modernización de la FP, sustitución y modernización de los ciclos formativos para adecuarlos al siglo XXI. Otra gran apuesta es la FP Dual.
- Digitalización del sistema.
- Programas de equidad y colaboración.

También se modificarán los currículos de forma más competencial, por competencias y agrupamientos por ámbitos y no por materias.

En la consejería se aplicará la legislación vigente en las distintas convocatorias que comiencen.

Desde PIDE agradecemos las palabras de apoyo a los trabajadores de la enseñanza, ese apoyo que desde PIDE siempre hemos tenido. Ese trabajo que permitió terminar el curso anterior debido a su trabajo y no a las instrucciones y un comienzo de curso más protocolizado.

Deseamos también que la apuesta del Ministerio por la FP se traduzca en Extremadura en mesas específicas, ya que en los últimos años únicamente se han tenido las reuniones, o informativas o preceptivas, pero ninguna para abordar la FP. También deseamos que la escolarización sea principalmente en la enseñanza pública y no en la concertada.

5. Aspectos a valorar en la negociación de la incorporación de los interinos a fecha 1 de septiembre.

Cómo consecuencia de que la Junta de Extremadura acata la sentencia ganada por los servicios jurídicos del Sindicato PIDE y reconoce de oficio la incorporación el 1 de septiembre, con una retroactividad de hasta 4 años a efectos administrativos y económicos ni los funcionarios de carrera ni los interinos afectados tendrán que hacer ninguna gestión.

La propuesta del sindicato PIDE es que el reconocimiento de nuestra sentencia, 62/2020 del juzgado de lo contencioso administrativo nº 1 de Mérida, a efectos administrativos sea automático en enero de 2021 y que los efectos económicos derivados de la extensión de la sentencia se paguen en el primer trimestre de 2021.

Avda. de Hernán Cortés, 3 – Local 5	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887



Desde el Sindicato PIDE le planteamos a la Administración las distintas casuísticas detectadas del reconocimiento de oficio de la sentencia ganada por PIDE y ante la posibilidad real de que haya afectados que prefieran renunciar a las cantidades económicas adeudadas por ejemplo, para evitar una devolución al SEXPE o por haber percibido la ayuda por movilidad geográfica o estar obligado a presentar una declaración complementaria de IRPF a la Agencia Tributaria, proponemos la inclusión en la normativa de un modelo que lo posibilite.

Detectamos al menos las siguientes casuísticas:

- Cobro por parte del interesado de la prestación de desempleo por los días que median entre la finalización de un contrato y el inicio del siguiente.
- Cobro por parte del interesado del subsidio como prestación única de cara a emprender una actividad empresarial/profesional por cuenta propia.
- Acceso por parte de los interesados a prestaciones/subvenciones/ayudas por no superar determinados ingresos anuales.
- Reconocimiento de la movilidad geográfica.
- Reconocimientos de trienios y sexenios al incorporar esos días como efectivamente trabajados/cotizados.
- Posibilidad de haber obtenido plaza en la fase de concurso en anteriores oposiciones si se hubiesen añadido esos días de experiencia o que se modifique el orden de oposición por los nuevos días reconocidos.
- Funcionarios interinos y de carrera que se hayan jubilado con posterioridad al año 2017.
- Distintas implicaciones fiscales de las anteriores situaciones.

Ahora bien, la mayoría de estas situaciones legalmente deben resolverse con reclamaciones y/o gestiones individuales por los afectados en los organismos correspondiente (SEXPE, Agencia Tributaria...).

La Administración recoge los distintos aspectos. En enero se reunirá la Mesa Sectorial para arbitrar el procedimiento,

Sindicato PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 – Local 5	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887

